

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN DE RIESGOS
INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**

Fecha del informe: 28 de diciembre de 2020

1. OBJETIVO

Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera y segunda línea de defensa del IDPAC y realizar las recomendaciones para el fortalecimiento de los mismos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el diseño y aplicación de los controles establecidos para gestionar los riesgos de los procesos.
- Revisar la oportunidad del seguimiento efectuado en SIGPARTICIPO por los responsables de los procesos evaluados.
- Generar recomendaciones / oportunidades de mejora en relación con la aplicación de la metodología para la Administración de Riesgos.

3. ALCANCE

El alcance de la auditoría comprende la revisión de los controles asociados a los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción seleccionados en la muestra, con corte a noviembre 30 de 2020.

4. CRITERIOS

Para el desarrollo del seguimiento se tendrá en cuenta la siguiente normatividad:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 3 de diciembre de 2019.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.

- Guía Metodológica para la Administración del Riesgo IDPAC-PE-GU-01, Versión 6, noviembre de 2020.
- Decreto Distrital No. 591 de octubre 2018. Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital No. 807 de diciembre 2019. Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

5. METODOLOGÍA

Se adelantó la evaluación, mediante la revisión y análisis de una muestra de los controles asociados a los mapas de riesgos de los procesos reportados en la herramienta de SIGPARTICIPO con corte a 30 de noviembre de 2020, en cuanto al diseño y ejecución y, se revisaron las evidencias documentales de las actividades de control, desviaciones y acciones del plan de manejo.

La evaluación y análisis de los riesgos partió de la revisión de los objetivos de los procesos, clasificación, causas y relación con las actividades de control descritas, determinando los procedimientos que las soportan; para tal labor, en la matriz anexa que hace parte integral del presente informe. Se establecieron los criterios de evaluación con sus respectivos puntajes teniendo en cuenta la metodología del DAFP y lo mencionado conforme a la pertinencia de los controles registrados en la herramienta de SIGPARTICIPO, lo que permitió encontrar situaciones objeto de mejora y determinar la efectividad y solidez de las actividades de control evaluadas en conjunto para concluir por proceso.

Los procesos y controles evaluados corresponden a:

Proceso	No. de Riesgo	No. de Controles
Planeación Estratégica	1	1, 2, y 3
Comunicación Estratégica	2	1, 2, y 3
Gestión Financiera	21	1 y 2
Gestión Contractual	25	1 y 2
Gestión de Talento Humano	30	1 y 2
Atención al Ciudadano	8	1, 2, y 3

Tabla 1 – Fuente: OCI

Dentro de la muestra no se consideraron los procesos misionales, ya que la entidad se encuentra en la revisión de su plataforma estratégica y su alineación al Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020 – 2024.

Clasificación de los Controles

Para la calificación de los controles se estableció la siguiente escala de valoración:

Evaluación de Control Interno	
Efectivo - Fuerte	95- 100
Efectivo Moderado	90-94
Moderado - Parcialmente efectivo	80-89
No efectivo/ Débil en diseño y ejecución	50-79
/ No Son Controles	0-49

Tabla 2 - Fuente: Elaboración propia OCI, tomando referencia criterios DAFP

Efectivos: Los controles permitieron prevenir la materialización del riesgo, están definidos de manera adecuada de conformidad con lo estipulado en la Guía del DAFP en cuanto al diseño y ejecución, son coherentes con el objetivo del proceso, generalmente se soportan en procedimientos actualizados y se tiene evidencia de su ejecución. Para la evaluación se dividieron en:

- **Efectivo - Fuerte:** con calificación de 100, son los que cumplen todos los requisitos y sobre los cuales no se generan comentarios, son fuertes en diseño y ejecución y se soportan en procedimientos actualizados. Con calificación de 95 son fuertes en diseño y ejecución, sin embargo, presentaron una de las siguientes condiciones que bajaron su puntaje: son detectivos o no se soportan en procedimientos actualizados o el responsable delegado no es adecuado.
- **Efectivo - Moderado:** calificación de 90, presentan alguna acotación sujeta de mejora en cuanto a diseño o ejecución, de redacción o procedimental.

Moderado / Parcialmente Efectivos: aunque los controles permiten prevenir la materialización del riesgo, están diseñados de manera inadecuada o incompleta, presentan debilidades en cuanto a diseño o ejecución, y/o no se encuentran documentados conforme a las evidencias de su ejecución, presentan al menos dos comentarios que se pueden subsanar para pasar a ser calificados como fuertes. Calificación entre 80 y 89.

No efectivos: es decir con debilidades en diseño y ejecución, y/o no permiten prevenir la ocurrencia de riesgos frente al objetivo del proceso. La redacción o diseño corresponden a acciones y no a actividades de control establecidas a través de políticas y/o procedimientos que contribuyan mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos. La calificación presentada es menor a 79, sin embargo, en algunos es posible ajustar el diseño con el fin de fortalecerlos y obtener una calificación fuerte, otros con puntaje muy por debajo de 49 se deber replantear porque no son controles.

Lo anterior, se soporta en los parámetros establecidos en la siguiente tabla, que recogen los lineamientos del DAFP:

Criterio de evaluación	Aspecto a evaluar en el diseño y ejecución del control	Opción de respuesta		
1. Responsable	Cargo responsable de su realización. ¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? Ej. El Profesional de, El Coordinador de, etc.	Asignado (15)	No asignado (0)	Promedio (10)
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado (15)	Inadecuado (0)	
2.Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna? Ej. Mensual, Trimestral, Cada Vez que, Anual.	Oportuna (15)	Inoportuna (0)	No definida (0)
3.Propósito	Para qué se realiza el control. ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo? Ej: Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar	Prevenir (15) Detectar (10)	No es un control (0)	No se observa Propósito (0)
4.Cómo se realiza la actividad de control	Cómo se realiza la actividad de control. ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable (Claro en su redacción) (20)	No confiable (0)	Descripción Incompleta (10)

	Ej. A través de, por medio de x, con el fin de, en el aplicativo x, etc.			
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Diferencias o aspectos que no se cumplen, por lo cual la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación (describe como se realiza). ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna? Ej. “En caso de encontrar información faltante, requiere al proveedor a través de correo...”	Se investigan y resuelven oportunamente (15)	Ejecutadas sin evidencia (10)	No determinadas claramente o No ejecutadas (0) (Que no se investigan ni se resuelven oportunamente)
6. Evidencia de Ejecución del Control	Documento/soporte que sirve para evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos en el diseño (Pasos 4,5 y 6) ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión? Ej. Listas de chequeo, Correos, Bases de datos, Actas, etc.	Completa (10)	I Incompleta (5)	No existe (0)
7. Coherencia con el Objetivo del proceso	El riesgo identificado está relacionado directamente con las características el objetivo del proceso.	SI (5)	No (0)	
8. Soportado en procedimientos actualizados ¹	Los controles se despliegan a través de los procedimientos documentados. Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos (pag.73 Guía DAFP)	SI (5)	No (0)	

Tabla 3 - Fuente: DAFP

¹ “Si estos documentos están desactualizados o no se han elaborado, es importante actualizarlos o elaborarlos antes de continuar con la metodología de administración del riesgo”. Guía DAFP V2018

Revisión del Seguimiento:

Para la revisión del seguimiento de las acciones determinadas en los mapas de riesgos, se consideraron las fechas de programación del monitoreo y la fecha en que efectivamente se registró en el aplicativo de SIGPARTICIPO.

6. RESULTADOS

A continuación, se despliegan los resultados de los análisis frente al diseño y ejecución de los controles de los riesgos evaluados:

6.1. Proceso de Planeación Estratégica

Se evaluó el siguiente riesgo:

R1. Formular inadecuadamente los planes y proyectos de la entidad

Zona de Riesgo Residual: Baja.

Para el riesgo R1 se establecieron los siguientes controles:

Control 1: *Cuando se inicia la formulación de los planes y proyectos de la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación invita a los directivos del Instituto a formar parte activa de las mesas de trabajo que se desarrollan.*

Efectividad del Control: Parcialmente Efectivo.

Recomendaciones:

Se sugiere determinar claramente el responsable, es decir se debe puntualizar el cargo o cargos de la (s) persona (s) que ejecutan el control. Al corroborar las actividades mencionadas en el procedimiento IDPAC-PE-PR-06 V3 Procedimiento de Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica, no se observa la actividad de control. Se sugiere revisar o ajustar de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SIGPARTICIPO, en la casilla "Documentación del control". Se deben incluir las actas en las cuales se evidencia la asistencia de los directivos a las reuniones.

Control 2: *Consiste en un espacio de análisis del marco normativo general de la planeación a nivel Distrital e institucional.*

Control 3: Realizar la formulación metodológica de acuerdo con los parámetros establecidos y generar espacios de divulgación con los servidores y contratistas de la Entidad.

Efectividad de los Controles: Parcialmente Efectivos.

Recomendaciones:

Se sugiere puntualizar los cargos de las personas que intervienen en la ejecución del control y ajustar la periodicidad de acuerdo con lo determinado (cada cuatro años o anual). De igual manera, actualizar el documento referenciado en la evidencia del control, de acuerdo con los lineamientos de la nueva administración.

Conclusiones:

- Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.
- Los controles evaluados para el riesgo No.1 se califican en promedio en 82/100, encontrándose en una solidez Moderado - Parcialmente Efectivo, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado con el fin de generar solidez FUERTE en el conjunto de controles.
- El último seguimiento se efectuó de forma tardía el 3 de septiembre de 2020 (fecha planeada 30 de agosto de 2020).

6.2. Proceso de Comunicación Estratégica

Se evaluó el siguiente riesgo:

R3. Difusión incompleta y/o inoportuna de la información institucional.

Zona de Riesgo Residual: Baja.

Para el riesgo R3 se establecieron los siguientes controles:

Control 1: Cuando un área requiere la elaboración de una pieza gráfica, lo solicita diligenciando el Brief ubicado en la intranet, con las especificaciones y requisitos mínimos para la elaboración de las piezas de acuerdo con los tiempos establecidos por el proceso.

Efectividad del Control: Parcialmente Efectivo.

Recomendaciones:

Se sugiere determinar responsable, es decir se debe puntualizar el cargo de la persona de la ejecución del control.

Control 2: Realizar la publicación de la pieza aprobada en los canales con los que cuenta la Entidad; sitios web y redes sociales de acuerdo con la estrategia definida por la Oficina Asesora de Comunicaciones y los requerimientos del área solicitante respecto a los tiempos de difusión.

Efectividad del Control: Efectivo – Fuerte.

Recomendaciones:

Se sugiere especificar el nombre del procedimiento en el cual se encuentra identificado el control.

Control 3: Realizar la formulación metodológica de acuerdo con los parámetros establecidos y generar espacios de divulgación con los servidores y contratistas de la Entidad.

Efectividad del Control: Parcialmente Efectivo.

Recomendaciones:

Se sugiere identificar claramente el cargo de la persona que participa en la ejecución del control y especificar el nombre del procedimiento en el cual se encuentra identificado el mismo, ya que no se encontró en la lista de documentos del proceso en SIGPARTIPO, el documento "Reglamento de Operación del Consejo de Redacción".

Conclusiones:

- Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.
- Los controles evaluados para el riesgo No.3 se califican en promedio en 87/100, encontrándose en una solidez Moderado - Parcialmente Efectivo, por lo cual se

sugiere ajustar conforme a lo indicado con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.

- El último seguimiento se efectuó de oportuna el 28 de agosto de 2020.

6.3. Proceso de Gestión Financiera

Se evaluó el siguiente riesgo:

R21. Generar compromisos inexistentes para beneficios de un particular o de un tercero.

Zona de Riesgo Residual: Moderada.

Para el riesgo R21 se establecieron los siguientes controles:

Control 1: *El ordenador del gasto solicita la asignación de claves por parte de la Secretaría de Hacienda de acuerdo con las funciones de cada integrante del equipo presupuestal.*

Efectividad del Control: Efectivo – Fuerte.

Recomendaciones:

La actividad de control se encuentra asociada a la Circular No. 06 (21-03-14) de la Secretaría Distrital de Hacienda - Administración y Roles del sistema de Presupuesto Distrital, la cual no se encuentra registrada en el normograma de la entidad.

Control 2: *Se verifica la existencia del compromiso en el plan de adquisiciones aprobado para la vigencia.*

Efectividad del Control: Efectivo – Moderado.

Recomendaciones:

La actividad de control se encuentra asociada al procedimiento IDPAC-GF-PR-01, sin embargo, esta actividad no se identifica como punto de control.

Conclusiones:

- Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.
- Los controles evaluados para el riesgo No.21 se califican en promedio en 93/100, encontrándose en una solidez Efectivo Moderado, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado, con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.
- El último seguimiento se efectuó de manera oportuna el 30 de agosto de 2020.

6.4. Proceso de Gestión Contractual

Se evaluó el siguiente riesgo:

R25. Omitir la liquidación de los contratos que la Ley exige o liquidarlos de manera extemporánea.

Zona de Riesgo Residual: Baja.

Para el riesgo R25 se establecieron los siguientes controles:

Control 1: *Se realiza el seguimiento de los contratos mediante el radicador que se encuentra actualizado con la información del PREDIS; en esta herramienta se establece el plazo del contrato, fecha de inicio, saldo girado y saldo por liquidar, identificando aquellos que por Ley deben liquidarse.*

Efectividad del Control: Efectivo – Fuerte.

Recomendaciones:

La actividad de control se encuentra asociada al procedimiento IDPAC–GC-PR-03 Procedimiento Liquidación de Contratos, Convenios y Seguimiento, Postcontractual, sin embargo, esta actividad de control no se encuentra registrada en dicho procedimiento. Se sugiere revisar o ajustar de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SIGPARTICIPO, en la casilla "Documentación del control".

Control 2: *Una vez suscritas, se realiza la digitalización de las actas de liquidación, con los respectivos soportes y se guardan en la carpeta compartida del proceso para*

consulta, posteriormente se realiza la publicación en los portales de contratación del estado.

Efectividad del Control: Parcialmente Efectivo.

Recomendaciones:

Se sugiere identificar claramente la periodicidad de la ejecución del control y este debe estar alineado con la descripción del riesgo.

Conclusiones:

- Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.
- Los controles evaluados para el riesgo No.25 se califican en promedio en 90/100, encontrándose en una solidez Efectivo Moderado, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado, con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.
- El último seguimiento se efectuó de manera oportuna el 31 de agosto de 2020.

6.5. Proceso de Gestión de Talento Humano

Se evaluó el siguiente riesgo:

R30. Liquidación inadecuada de la nómina para beneficio de terceros.

Zona de Riesgo Residual: Alta.

Para el riesgo R30 se establecieron los siguientes controles:

Control 1: *Una vez ingresadas las novedades, se genera la liquidación en el sistema PERNO la cual es contrastada contra la nómina que se elabora en archivo Excel.*

Efectividad del Control: Efectivo – Fuerte.

Recomendaciones:

Relacionar en la documentación del control, el procedimiento IDPAC-GTH-PR-19 Procedimiento de Nómina. Se debe establecer claramente quién es responsable de

la ejecución del control, dado que se registran dos cargos: Secretario General y Profesional Universitario.

Control 2: *Únicamente se ingresan en el sistema PERNO las novedades que cuentan con el radicado de correspondencia de la Entidad.*

Efectividad del Control: Parcialmente Efectivo.

Recomendaciones:

Verificar la caracterización del proceso y el procedimiento de nómina, ya que no se evidencia el punto de control mencionado en los documentos registrados en el aplicativo de SIGPARTICIPO.

Conclusiones:

- Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.
- No se evidencia un control específico para la causa del riesgo "Violación a la parametrización del sistema".
- Dado que es un riesgo de corrupción, no se identifica en SIGPARTICIPO el plan de contingencia en caso de materialización del riesgo.
- Los controles evaluados para el riesgo No.30 se califican en promedio en 88/100, encontrándose en una solidez Moderado – Parcialmente Efectivos, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado, con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.
- El último seguimiento se efectuó de manera oportuna el 31 de agosto de 2020.

6.6. Proceso de Atención a la Ciudadanía

Se evaluó el siguiente riesgo:

R8. Requerimientos sin responder o solucionados de manera inoportuna.

Zona de Riesgo Residual: Alta.

Para el riesgo R8 se establecieron los siguientes controles:

Control 1: Realizar seguimiento preventivo a los requerimientos asignados a cada dependencia, a partir de los registros realizados en el aplicativo SDQS y enviando el resultado del seguimiento donde se indican los tiempos de respuesta a través de correo electrónico.

Efectividad del Control: Efectivo – Fuerte.

Recomendaciones:

Se debe precisar e identificar el procedimiento en el cual se registra el punto de control, ya que en SIGPARTICIPO se menciona el "Procedimiento de atención de peticiones quejas y reclamos", y en la documentación del proceso se registra "Atención a Requerimientos y Denuncias de la Ciudadanía a través del Aplicativo Bogotá Te Escucha - SDQS", en el cual no se registra el punto de control evaluado.

Control 2: Cuando se identifican cambios en los responsables de administrar el SDQS en las dependencias se realizan capacitaciones grupales o individuales a cargo del proceso de Atención a la Ciudadanía o invitando a los responsables de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. En estas capacitaciones se indica el funcionamiento de la herramienta, políticas de operación y términos de ley.

Control 3: Una vez recibidos los requerimientos por correspondencia, buzón o correo electrónico, entre otros diferentes al SDQS, se digitalizan en el proceso Atención a la Ciudadanía y se guardan en la carpeta compartida.

Efectividad de los Controles: Parcialmente – Efectivos.

Recomendaciones:

No se identifica el cargo de la persona responsable de la ejecución del control, se menciona "Equipo del proceso Atención a la Ciudadanía".

Conclusiones:

- Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.
- No se evidencia el seguimiento planeado para el 30 de septiembre de 2020 en el aplicativo de SIGPARTICIPO.

- Debido a que el nivel de riesgo se encuentra en zona ALTA, después de implementación de los controles, se debe establecer claramente cuál es el plan de acción para el mejoramiento de los controles.
 - Los controles evaluados para el riesgo No.8 se califican en promedio en 85/100, encontrándose en una solidez Moderado Parcialmente Efectivo, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.
- El último seguimiento se efectuó de oportuna el 28 de agosto de 2020.

7. Consolidado Evaluación de Riesgos y Controles

En la evaluación y revisión de los riesgos y controles asociados a los procesos estratégicos y de apoyo, anexo al informe, se presenta la matriz con los resultados obtenidos por control y por proceso:

Procesos Evaluados	6
Riesgos Evaluados	6
Controles Evaluados	15

Tabla 4 - Fuente: OCI

Resultado Evaluación de Controles - IDPAC

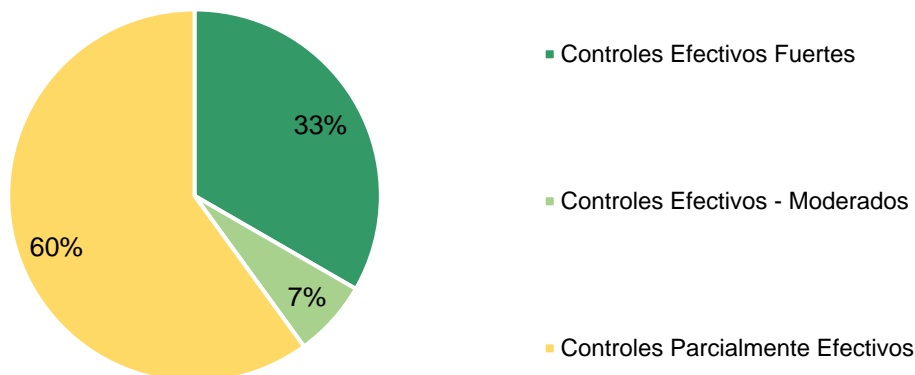


Tabla 5: Fuente: OCI

De acuerdo con la evaluación se encontró que, del 100% controles evaluados, el 33% son fuertes, calificados con 95 puntos y requieren de una revisión menor. El 7% requiere fortalecer las evidencias del control y el 60% aunque los controles permiten prevenir la materialización del riesgo, están diseñados de manera inadecuada o incompleta, y deben ser revisados, presentan debilidades en cuanto a diseño o ejecución. Lo anterior atendiendo lineamientos de la Función Pública basados en una adecuada gestión del riesgo y control a los mismos.

Evaluación de Controles	Rango	Cantidad
Efectivo - Fuerte	95- 100	5
Efectivo - Moderado	90-94	1
Moderado - Parcialmente Efectivo	80-89	9
No efectivo - Debilidades en Diseño y Ejecución / No son Controles	50-79	0
	0-49	0

Tabla 6: Fuente OCI

Solidez Conjunto de Controles por Proceso		
Planeación Estratégica	82	Parcialmente Efectivos
Comunicación Estratégica	87	Parcialmente Efectivos
Gestión Financiera	93	Efectivos Moderados
Gestión Contractual	90	Efectivos Moderados
Gestión del Talento Humano	85	Parcialmente Efectivos
Atención a la Ciudadanía	89	Parcialmente Efectivos
Promedio conjunto de controles	87,5	Parcialmente Efectivos

Tabla 7: Fuente OCI

En la calificación de los controles evaluados se determinó que, en promedio estos registran una solidez total de 87,5 puntos, los cuales los ubican en el rango de parcialmente efectivos. Sin embargo, en algunos de ellos es posible ajustar el diseño con el fin de fortalecerlos y obtener una calificación mayor.

8. CONCLUSIONES GENERALES

Una vez realizada la evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos y en específico el diseño de controles del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, se concluye lo siguiente:

- De la muestra de riesgos evaluados a la fecha de corte, se evidenció que los procesos no han registrado materialización de los riesgos en la herramienta de SIGPARTICIPO.
- De acuerdo con la información registrada en el aplicativo, se evidencia el seguimiento realizado por las primera y segunda líneas de defensa.
- La mayoría de los controles evaluados se clasifican como “Moderados - Parcialmente Efectivos”.
- En general, se observó que debe mejorarse la redacción de los controles, atendiendo los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública.
- A excepción del proceso de Planeación Estratégica, de todos los evaluados, se evidenció oportunidad en el reporte de seguimiento a la gestión de riesgos en SIGPARTICIPO.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

- Una vez finalizada la planeación estratégica para la administración actual, se recomienda a los procesos realizar la revisión a sus objetivos y sus respectivos riesgos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, y por la Guía Metodológica para la Administración del Riesgo del IDPAC (IDPAC-PE-GU-01) para una correcta definición de los objetivos e identificación de los riesgos y en caso de ser necesario, realizar las actualizaciones que sean pertinentes.

Aprobado: 29 de diciembre de 2020.

Elaboró y verificó



Pedro Ricardo Ocampo G.
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno

ANEXO INFORME AUDITORIA GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ DE EVALUACIÓN RIESGOS Y CONTROLES

PROCESO	RIESGO	ZONA RIESGO RESIDUAL	CONTROLES	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
PLANEACIÓN ESTRATEGICA	R1. Formular inadecuadamente los planes y proyectos de la entidad	BAJA	<p>Cuando se inicia la formulación de los planes y proyectos de la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación invita a los directivos del Instituto a formar parte activa de las mesas de trabajo que se desarrollan.</p>	PARCIALMENTE EFECTIVO	<p>En el aplicativo SIGPARTICIÓ se sugiere determinar responsable (Puntualizar Cargo)</p> <p>Las actividades mencionadas en el procedimiento IDPAC-PE-PR-06. V3 Procedimiento de Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica, en el mismo no se observa la actividad de control, Se sugiere revisar o ajustar de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SIGPARTICIPO, en la casilla "Documentación del control"</p> <p>Se deben incluir las actas en las cuales se evidencia la asistencia de los directivos a las reuniones</p>	<p>* Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.</p> <p>* Los controles evaluados para el riesgo No.1 se califican en promedio en 82/100, encontrándose en una solidez Moderado Parcialmente Efectivo, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado con el fin de generar solidez FUERTE en el conjunto de controles.</p> <p>* El último seguimiento se efectuó de forma tardía el 3 de septiembre de 2020 (Fecha Planeada 30 de agosto de 2020)</p>
			<p>Consiste en un espacio de análisis del marco normativo general de la planeación a nivel Distrital e institucional</p>	PARCIALMENTE EFECTIVO	<p>Se sugiere determinar responsable (Puntualizar Cargo) y ajustar la periodicidad de acuerdo con lo determinado (Cada cuatro años o anual).</p> <p>De igual manera, actualizar el documento referenciado en la evidencia del control, de acuerdo con los lineamientos de la nueva administración.</p>	
			<p>Realizar la formulación metodológica de acuerdo con los parámetros establecidos y generar espacios de divulgación con los servidores y contratistas de la Entidad.</p>	PARCIALMENTE EFECTIVO		
COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	R3. Difusión incompleta y/o inoportuna de la información institucional	BAJA	<p>Cuando un área requiere la elaboración de una pieza gráfica, lo solicita diligenciando el Brief ubicado en la intranet, con las especificaciones y requisitos mínimos para la elaboración de las piezas de acuerdo con los tiempos establecidos por el proceso</p>	PARCIALMENTE EFECTIVO	<p>En el aplicativo SIGPARTICIÓ se sugiere determinar responsable (Puntualizar Cargo)</p>	<p>* Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.</p> <p>* Los controles evaluados para el riesgo No.3 se califican en promedio en 88/100, encontrándose en una solidez Moderado Parcialmente Efectivo, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.</p> <p>* El último seguimiento se efectuó de oportuna el 28 de agosto de 2020 (Fecha Planeada 31 de agosto de 2020)</p>
			<p>Realizar la publicación de la pieza aprobada en los canales con los que cuenta la Entidad; sitios web y redes sociales de acuerdo a la estrategia definida por la Oficina Asesora de Comunicaciones y los requerimientos del área solicitante respecto a los tiempos de difusión</p>	EFFECTIVO/FUERTE	<p>Se sugiere especificar el nombre del procedimiento en el cual se encuentra identificado el control.</p>	
			<p>La Oficina Asesora de Comunicaciones ha designado periodistas para cada área, quienes, semanalmente presentan la programación de actividades propuestas por las dependencias ante el Consejo de Redacción con el fin de ser evaluadas, de acuerdo a la relevancia y oportunidad de los temas.</p> <p>La Oficina de Comunicaciones ha dispuesto el Consejo de Redacción semanal para colaborar estrechamente con las áreas de la entidad en el diseño de las estrategias de comunicación (notas; publicaciones en los diferentes medios con los que cuenta la entidad; campañas; cubrimientos; videos; fotografías; piezas de comunicación, etc.), en el marco de la visibilización de los diferentes eventos y actividades del Instituto hacia el fortalecimiento de la misión.</p>	PARCIALMENTE EFECTIVO	<p>Se sugiere identificar claramente a cargo de quién es la responsabilidad de la ejecución del control, y especificar el nombre del procedimiento en el cual se encuentra identificado el control, ya que no se encontró en la lista de documentos del proceso en SIGPARTICIPO, el documento "Reglamento de Operación del Consejo de Redacción"</p>	
GESTIÓN FINANCIERA	R21. Generar compromisos inexistentes para beneficios de un particular o de un tercero	MODERADA	<p>El ordenador del gasto solicita la asignación de claves por parte de la Secretaría de Hacienda de acuerdo con las funciones de cada integrante del equipo presupuestal.</p>	EFFECTIVO/FUERTE	<p>La actividad de control se encuentra asociada a la Circular No. 06 (21-03-14) de la Secretaría Distrital de Hacienda - Administración y Roles del sistema de Presupuesto Distrital, la cual no se encuentra registrada en el normograma de la entidad.</p>	<p>* Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018.</p> <p>* Los controles evaluados para el riesgo No.21 se califican en promedio en 93/100, encontrándose en una solidez Efectivo Moderado, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado, con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles.</p> <p>* El último seguimiento se efectuó de manera oportuna el 30 de agosto de 2020</p>
			<p>Se verifica la existencia del compromiso en el plan de adquisiciones aprobado para la vigencia</p>	EFFECTIVO/MODERADO	<p>La actividad de control se encuentra asociada al procedimiento IDPAC-GF-PR-01, sin embargo esta actividad no se identifica como punto de control.</p>	

ANEXO INFORME AUDITORIA GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ DE EVALUACIÓN RIESGOS Y CONTROLES

PROCESO	RIESGO	ZONA RIESGO RESIDUAL	CONTROLES	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
GESTIÓN CONTRACTUAL	R25. Omitir la liquidación de los contratos que la Ley exige o liquidarlos de manera extemporánea	BAJA	Se realiza el seguimiento de los contratos mediante el radicador que se encuentra actualizado con la información del PREDIS; en esta herramienta se establece el plazo del contrato, fecha de inicio, saldo girado y saldo por liquidar, identificando aquellos que por Ley deben liquidarse	EFFECTIVO/FUERTE	La actividad de control se encuentra asociada al procedimiento IDPAC-GC-PR-03 Procedimiento Liquidación de Contratos, Convenios y Seguimiento, Postcontractual, sin embargo esta actividad de control no se encuentra registrada en dicho procedimiento Se sugiere revisar o ajustar de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SIGPARTICIPO, en la casilla "Documentación del control"	* Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018. * Los controles evaluados para el riesgo No.25 se califican en promedio en 90/100, encontrándose en una solidez Efectivo Moderado, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado, con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles. * El último seguimiento se efectuó de manera oportuna el 31 de agosto de 2020
			Una vez suscritas, se realiza la digitalización de las actas de liquidación, con los respectivos soportes y se guardan en la carpeta compartida del proceso para consulta, posteriormente se realiza la publicación en los portales de contratación del estado.	PARCIALMENTE EFECTIVO	Se sugiere identificar claramente la periodicidad de la ejecución del control, y este debe estar alineado con la descripción del riesgo.	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	R30. Liquidación inadecuada de la nómina para beneficio de terceros	ALTA	Una vez ingresadas las novedades, se genera la liquidación en el sistema PERNO la cual es contrastada contra la nómina que se elabora en archivo Excel	EFFECTIVO/FUERTE	Relacionar en la documentación del control el procedimiento IDPAC-GTH-PR-19 Procedimiento de Nómina. Se debe establecer claramente quién es responsable de la ejecución del control, dado que se registran dos cargos: Secretario General y Profesional Universitario	* No se evidencia un control específico para la causa "Violación a la parametrización del sistema" * Dado que es un riesgo de corrupción no se identifica en sigparticipo el plan de contingencia en caso de materialización del riesgo. * Se debe mejorar la redacción del control, atendiendo los lineamientos del numeral 3.2.2. valoración y diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, octubre de 2018. * Los controles evaluados para el riesgo No.30 se califican en promedio en 88/100, encontrándose en una solidez Moderado - Parcialmente Efectivo, por lo cual se sugiere ajustar conforme a lo indicado, con el fin de generar solidez fuerte en el conjunto de controles. * El último seguimiento se efectuó de manera oportuna el 31 de agosto de 2020
			Únicamente se ingresan en el sistema PERNO las novedades que cuentan con el radicado de correspondencia de la Entidad.	PARCIALMENTE EFECTIVO	Verificar la caracterización del proceso y el procedimiento de nómina, ya que no se evidencia el punto de control mencionado en los documentos registrados en el aplicativo de SIGPARTICIPO.	

ANEXO INFORME AUDITORIA GESTIÓN DE RIESGOS - MATRIZ DE EVALUACIÓN RIESGOS Y CONTROLES

PROCESO	RIESGO	ZONA RIESGO RESIDUAL	CONTROLES	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	R8. Requerimientos sin responder o solucionados de manera inoportuna	ALTA	Realizar seguimiento preventivo a los requerimientos asignados a cada dependencia, a partir de los registros realizados en el aplicativo SDQS y enviando el resultado del seguimiento donde se indican los tiempos de respuesta a través de correo electrónico.	EFFECTIVO/FUERTE	Se debe precisar e identificar el procedimiento en el cual se registra el punto de control, ya que en SIGPARTICIPO se menciona el "Procedimiento de atención de peticiones quejas y reclamos", y en la documentación del proceso se registra "ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA A TRAVES DEL APLICATIVO BOGOTA TE ESCUCHA-SDQS", en el cual no se registra el punto de control evaluado.	No se evidencia el monitoreo planeado para el 30 de septiembre de 2020 en el aplicativo de SIGPARTICIPO
			Cuando se identifican cambios en los responsables de administrar el SDQS en las dependencias se realizan capacitaciones grupales o individuales a cargo del proceso de Atención a la Ciudadanía o invitando a los responsables de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. En estas capacitaciones se indica el funcionamiento de la herramienta, políticas de operación y términos de ley.	PARCIALMENTE EFECTIVO	No se identifica el cargo de la persona responsable de la ejecución del control. Se menciona "Equipo del proceso Atención a la Ciudadanía".	Debido a que el nivel de riesgo se encuentra en zona ALTA, se debe establecer claramente el plan de acción para el mejoramiento de los controles
			Una vez recibidos los requerimientos por correspondencia, buzón o correo electrónico, entre otros diferentes al SDQS, se digitalizan en el proceso Atención a la Ciudadanía y se guardan en la carpeta compartida.	PARCIALMENTE EFECTIVO	No se identifica el cargo de la persona responsable de la ejecución del control. Se menciona "Equipo del proceso Atención a la Ciudadanía".	